

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9591 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Maria Encarnación Ruiz Cañamaque.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada, en fecha 15 de noviembre de 1976, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.566, promovido por doña María de la Encarnación Ruiz Cañamaque, sobre revisión de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, acogiendo el motivo de inadmisibilidad aducido por el Abogado del Estado, declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de la Encarnación Ruiz Cañamaque, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta, denegatoria de su solicitud sobre revisión del coeficiente base multiplicador de haberes dos coma tres y asignación del cuatro; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

9592 *ORDEN de 16 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 25 de enero de 1977 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angelina Toboso Pérez, viuda del Guardia Civil don Francisco Zarza Díaz.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Angelina Toboso Pérez, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de mayo de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 25 de enero de 1977 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Angelina Toboso Pérez, contra resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos, que denegó su petición de que se fijase como fecha de arranque de la pensión extraordinaria que la fue concedida el uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, declaramos ajustado a derecho y por consiguiente válido y subsistente el acto administrativo recurrido, absolviendo a la Administración de la pretensión de la demanda, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE HACIENDA

9593 *ORDEN de 15 de marzo de 1977 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a acciones emitidas por «Escala, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, de fecha 23 de febrero de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Escala, S. A. de Inversión Mobiliaria», en la citada Bolsa, durante los años 1975 y 1976, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 400.000, de 1.000 pesetas nominales cada una,

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967 de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9594 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Córdoba el día 16 de abril de 1977.*

SORTEO DE PASCUA

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número ... 00612

Vendido en Valencia, Valladolid, Salamanca, Zaragoza, Cantillana, Elche, Barcelona, Algeciras, San Sebastián, Madrid, Málaga y Oviedo.

2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los billetes números 00611 y 00613.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 00601 al 00700, ambos inclusive (excepto el 00612).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

12

2